



DECRETO ALCALDICIO N° 2046
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA, 07 de Julio de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 25 de fecha 07.07.2016 de Secretaría Municipal, mediante la cual solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del portal mercado Público, del Servicio de Empaste de 4 Tomos de Actas de Sesiones del Concejo Municipal de Requinoa, al proveedor Sr. Jaime Morales Neira, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 73.380 iva incluido. Se solicita a este proveedor por cuanto ha empastado la totalidad de los tomos de actas de las sesiones del Concejo con que en la actualidad se cuenta y la idea es dar continuidad al tipo de empaste, color de la portada y letras. Adjunta 3 cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 612 de fecha 15.06.2016, emitido por la DAF.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Servicio de Empaste de 4 Tomos de Actas de Sesiones del Concejo Municipal de Requinoa, al proveedor Sr. Jaime Morales Neira, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 73.380 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.003 "Servicios de Encuadernación y Empastes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE